



AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular su oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

PREDIO/INMUEBLE AREA M2 UBICACIÓN	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTOS DE SANEAMIENTO
Pampa Alegre 1, con un área de 9.8921 Has, perímetro 1466.67 ml. Ubicado en el distrito de San Gabán, provincia de Carabaya y Región Puno	5052043 Of. Registral Juliaca	Centro de Producción y investigación Agraria.	Independización con asunción de titularidad y constitución automática de afectación en uso a favor del GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.
Pampa Alegre 2, con un área de 10.2905 Has, perímetro 1304.95 ml. Ubicado en el distrito de San Gabán, provincia de Carabaya y Región Puno	5052043 Of. Registral Juliaca	Centro de Producción y investigación Agraria.	Independización con asunción de titularidad y constitución automática de afectación en uso a favor del GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

Puno 24 de octubre, del 2024.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

Ing. ~~RENATO F. TALAVERA SALAS~~
GERENTE REGIONAL